

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344-2016-MDP/A

Pachacamac, 21 de Noviembre del 2016

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC,

VISTO:

El Informe N° 500-2016-MDP/GAF-SGRH de fecha 16 de Noviembre del 2016, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre "Solicitud de Licencia Sin Goce de Haber a la Abog. Roxana Pilar Santos Solís" y:

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 209-2016-MDP/A de fecha 27 de Mayo del 2016, se designó a la Abog. Roxana Pilar Santos Solís, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Que, mediante Documento Simple N° 11382-2016 de fecha 16 de Noviembre del 2016, emitido por la Abog. Roxana Santos Solís - Sub Gerente de Participación Vecinal de esta comuna edil, solicita licencia sin goce de haber con la finalidad de participar del VI Congreso Latinoamericano de Ciudades Turísticas a realizarse en la Ciudad del Cuzco del 21 de Noviembre al 25 de Noviembre del 2016.

Que, mediante Informe N° 500-2016-MDP/GAF-SGRH de fecha 16 de Noviembre del 2016, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala que en cumplimiento al Reglamento de Organización y Funciones 2015, Art. 57° numeral 19, precisa que de conformidad al análisis realizado corresponde otorgar licencia sin goce de haber por motivos particulares a la Abog. Roxana Pilar Santos Solís, la misma que regirá desde los días 21 al 25 de Noviembre del presente año.

Que, encontrándose de licencia sin goce de haber, la funcionaria Abog. Roxana Pilar Santos Solís en el cargo de confianza de Sub Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, es pertinente encargar el referido cargo, en tanto dure la licencia del titular, para el mejor desempeño de funciones de responsabilidad directa.

Que el encargo es una acción administrativa de personal temporal excepcional y fundamentado, que solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superior al del servidor. En ningún caso debe excederse del periodo presupuestal.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 45-2016-MDP/A de fecha 15 de Noviembre del 2016, se encargó el despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde Sr. Regidor Maximiliano Oliva Macias, con facultades y atribuciones inherentes a dicho cargo mientras dure el viaje del Señor Alcalde en el "VI Congreso Latinoamericano de Ciudades Turísticas denominado "Turismo y Rutas Ancestrales" los días 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de Noviembre del 2016, en las ciudades de Urubamba y Ollantaytambo - Cuzco - Perú.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, de conformidad con la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a la Abog **ROXANA PILAR SANTOS SOLIS**, funcionaria de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, licencia sin goce de haber por capacitación, desde el 21 de Noviembre hasta el 25 de Noviembre de 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha señalada en el párrafo precedente, la **SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL** de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, con retención a su cargo al Sr. **LUIGGI MARTIN ALEXANDER DAMIANO ESPINOZA** - Sub Gerente de OMAPED, CIAM, DEMUNA Matrimonios y Divorcios No Contenciosos.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, dentro del día siguiente de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPI ASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
SECRETARÍA GENERAL